

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se ejecute un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN

OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

## SUMARIO

### Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

- Circular.
- Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.
- Dirección General de Ganadería.—Anuncio.
- Jefatura de Minas.—Anuncios.
- Administración Municipal
- Edictos de Ayuntamientos.
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.

### Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de León

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

#### CIRCULAR NUM. 61

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el carbunco bacteriano en el término municipal de Villabraz y Fáfilas, del Ayuntamiento de Villabraz, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 5 de Mayo de 1942.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento. León, 6 de Junio de 1942.

El Gobernador civil  
Narciso Perales

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Adjudicación mediante concurso público de las obras de reconstrucción del puente sobre el río Eria en el kilómetro 37 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles.

Visto el resultado obtenido en el acto de la apertura de pliegos celebrado el día 30 de Abril próximo pasado, presentados en el concurso público para ejecución mediante destajo de las obras anteriormente citadas y de acuerdo con el informe del Ingeniero encargado, he resuelto a adjudicar dichas obras a reserva de la aprobación de la Dirección General de Caminos a D. Francisco de Dios Domínguez, vecino de Benavente, quien se ha comprometido a ejecutar las obras en el plazo de siete meses (7), con arreglo a las demás condiciones y requisitos de este concurso y con la baja del sesenta y tres por mil (63 por 1.000) sobre el presupuesto de ciento sesenta y tres mil setecientos cuarenta y dos pesetas con ochenta y dos céntimos (163.742,82) que sirvió de base al concurso.

León, 8 de Mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

### Adjudicación definitiva

«Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Caminos.—Construcción y explotación.—Estudios y Construcciones.—Examinados los documentos del concurso efectuado por la Jefatura de Obras Públicas de León, para la ejecución por destajo de las obras de reconstrucción del puente sobre el río Eria, en el kilómetro 37 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles.—Considerando que se han cumplido las disposiciones del Decreto de 16 de Febrero de 1932, la Orden de 27 de Febrero de 1932, para la aplicación de este Decreto y las normas del 28 de Julio de 1941, de la Dirección General de Caminos.—Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido a bien aprobar su propuesta y en consecuencia adjudicar el destajo mencionado a D. Francisco de Dios Domínguez, que se comprometió a ejecutar las obras con la baja del 63 por mil.—Lo que de orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 29 de Mayo de 1942.—El Director General.—M. Rodríguez.—Rubricado.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de León.»

## Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE MAYO DE 1942

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO
	Especie	Número de cabezas			
Murias de Paredes	Bovina	22	Aborto Contagioso	Vacuna I. V. N.	Bueno.
Villabraz	Ovina	110	C. Bacteridiano	Idem	Idem.
Murias de Paredes	Bovina	60	C. Sintomático	Idem	Idem.
Santa María de Ordás	Idem	18	Idem	Anacultura Opotrema	Idem.
Rioseco de Tapia	Idem	84	Idem	Idem	Idem.
San Emiliano	Idem	55	Idem	Vacuna I. V. N.	Idem.
Benavides	Porcina	26	Mal Rojo	Suero Vacuna I. V. N.	Idem.
Turcia	Idem	160	Idem	Idem	Idem.
Villares	Idem	22	Idem	Idem	Idem.
Astorga	Idem	25	Idem	Idem	Idem.
Brazuelo	Idem	108	Idem	Idem	Idem.
San Cristóbal de la Polantera	Idem	500	Idem	Idem	Idem.
Santa María de la Isla	Idem	175	Idem	Idem	Idem.
Santa María de Ordás	Idem	42	Idem	Idem	Idem.
Las Omañas	Idem	128	Idem	Idem	Idem.
Castrocontrigo	Idem	180	Idem	Idem	Idem.
Truchas	Idem	40	Idem	Idem	Idem.
Gordoncillo	Idem	100	Idem	Idem	Idem.
Valdevimbre	Idem	50	Idem	Suero I. L. I.	Idem.
San Justo de la Vega	Idem	392	Idem	Suero I. V. N.	Idem.
Villaobispo de Otero	Idem	90	Idem	Idem	Idem.
Boñar	Bovina	60	Perineumonía C.	Suero L. Reunidos	Idem.
Santa María de Ordás	Porcina	52	Septicemia Hemorrágica	Bacterina	Idem.

León, 5 de Junio de 1942. — El Inspector Veterinario-Jefe, Santos Ovejero.

## Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE MAYO DE 1942

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos o sacri- ficados	Animales enfermos
Aborto Contagioso	Murias de Paredes	Vegarienza	Bovina	5	1			6
Idem	Idem	Murias de Paredes	Idem	10	25			35
Idem	Valencia Don Juan	Toral los Guzmanes	Idem	5		5		
Idem	La Pola de Gordón	La Pola Gordón	Idem	6		6		3
Idem	León	Rioseco de Tapia	Idem		3			5
C. Bacteridiano	Valencia Don Juan	Vaideras	Ovina		25		20	
Muermo	Idem	Matadeón de los Oteros	Equino	2				1
Perineumonía C.	La Vecilla	La Vecilla	Bovina		1			1
Idem	Idem	Boñar	Idem		1			2
Idem	Idem	Acebedo	Idem		3		1	
Idem	Idem	Vegamián	Idem		2			18
Sarna caprina	Riaño	Crémenes	Caprina	18				
Viruela ovina	Astorga	Santiagomillas	Ovina	53		53		
Idem	Idem	Val de San Lorenzo	Idem	63		63		
Idem	Idem	Valderrey	Idem	13		13		2
Idem	Idem	Pozuelo del Páramo	Idem		2		2	30
Idem	Idem	San Justo de la Vega	Idem		58	26		

León, 5 de Junio de 1942. — El Inspector Veterinario-Jefe, Santos Ovejero.

## MINAS

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Ramón María Cerero Blanco, vecino de Guecho, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 23 del mes de Abril, a las diecisiete horas veinte minutos, una solicitud de registro pidiendo 223 pertenencias para la mina de antracita llamada *Alfonsa 2.ª*, sita en el término de Villacorta, Ayuntamiento de Valderrueda.

Hace la designación de las citadas 223 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomara como punto de partida la estaca 13 de la mina *Alfonsa*, expediente número 2.196, y desde ésta se medirán al Este 700 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta al Norte 200 metros, la 2.ª; desde ésta al Oeste 2.700 metros, la 3.ª; desde ésta al Sur 900 metros, la 4.ª; desde ésta 1.200 metros al Este, la 5.ª; desde ésta al Sur 100 metros, la 6.ª; desde ésta 1.000 metros al Este, la 7.ª; desde ésta 300 metros al Sur, la 8.ª; desde ésta 300 metros al Este, la 9.ª; desde ésta al Norte 300 metros, la 10; desde ésta 200 metros al Oeste, la 11; desde ésta 400 metros al Norte, la 12; desde ésta 300 metros al Oeste, la 13, y con 400 metros al Norte, se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 223 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.155. León, 3 de Junio de 1942.—Celso R. Arango.

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Aurelio Álvarez Alonso, vecino de Cármes, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 27 del mes de Abril, a las diez horas, una solicitud de registro pidiendo 60 pertenencias para la mina de antracita llamada *Esperanza 11*, sita en el paraje Aguazones, término de Pídras, Ayuntamiento de Cármes.

Hace la designación de las citadas 60 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará punto fijo en el kilómetro número 55 de la carretera que sube al puerto de Piedrafitas y en dirección Norte magnético, con una inclinación de 310 grados hacia la parte Oeste, se medirán 800 metros y se colocará el punto de partida; desde este punto en dirección Este, se medirán 1.000 metros colocando la 1.ª estaca; desde ésta en dirección Norte, se medirán 300 metros colocando la 2.ª; desde ésta en dirección Oeste, se medirán 2.000 metros colocando la 3.ª; desde ésta en dirección Sur, se medirán 300 metros colocándose la 4.ª estaca, y desde ésta en dirección Este, se medirán 1.000 metros, con lo que se cerrará las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.159. León, 3 de Junio de 1942.—Celso R. Arango.

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Florencio Martínez Martínez, vecino de Brañuelas, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 8 del mes de Mayo, a las once horas cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 39 pertenencias para la mina de hulla llamada *San Gerardito*, sita en el paraje El Juncal y otros, término de Espina, Ayuntamiento de Igüña.

Hace la designación de las citadas 39 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina *Emilia*, expediente número 9.602, El Juncal y otros, y con el rumbo de la misma mina *Emilia* se medirán 300 metros al Norte y se colocará una estaca auxiliar; 1.000 metros al Este, la 1.ª; 300 metros al Norte, la 2.ª; 1.100 metros al Oeste, la 3.ª; 200 metros al Norte, la 4.ª; 500 al Oeste, la 5.ª; 100 al Sur, la 6.ª; 400 al Este, la 7.ª; 200 al Sur, la 8.ª; 200 al Este la 9.ª, y desde ésta con 100 metros al Sur, se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las 39 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.166. León, 2 de Junio de 1942.—Celso R. Arango.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

En el día de la fecha ha comparecido en esta Alcaldía el vecino de esta localidad, D. Trinitario Sarmiento González, manifestando que el día tres del corriente se le extravió la caballería de que se hace mención seguidamente:

Una mula, pelo acernadado, alzada 1,25 metros, de raza mohina.

Señas particulares: En la parte superior de la espina dorsal una especie de lobanillo, en los costillares pelo blanco, herrada de las cuatro extremidades, edad cerrada.

Ruego a las autoridades procedan a la busca del expresado semoviente y en caso de ser encontrado, den cuenta a esta Alcaldía.

Santa María del Páramo, a 6 de Junio de 1942.—El Alcalde, (ilegible).  
Núm. 264.—16,50 ptas.

### Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Habiendo sido designados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1942, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, a 3 de Junio de 1942.—El Alcalde, Valentín Rodríguez.

### Ayuntamiento de Paradaseca

Hecha por este Ayuntamiento la rectificación al padrón de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1941, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Formado el padrón de cédulas personales para el actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en Secretaría por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Paradaseca, 30 de Mayo de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento para el Reclutamiento y Reemplazo

del Ejército del año 1943, pertenecientes a los Ayuntamientos que también se indican, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, por sí o por medio de representante, a los actos de cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 14 y 21 del mes actual, respectivamente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar:

#### Cebanico

Cortesejo Hernández, Ildfonso, hijo de Ramón y de Josefa.

#### Valencia de Don Juan

Benito Blanco Rabadán, hijo de Pascasio y Maura.

Mauricio García Herrero, de Mauro y Elisa.

Francisco Santos Gancedo, de Leoncio y Guillerma.

#### Folgoso de la Ribera

Colinas Trabajo, Alberto, hijo de Miguel y Elvira.

Fidalgo González, Maximino, de Manuel y Felipa.

Martínez García, Urbano, de Benito y Jerónima.

#### Algadefe

Arturo García Rosón, hijo de Ataulfo y María.

#### Grajal de Campos

Mencia Quijada, Santiago, hijo de Cruz y Anastasia.

#### Pobladura de Pelayo García

Pablo Martínez Belmonte, hijo de Antolín y Epifania.

#### Salamón

Velado Braña, Bernardo Andrés, hijo de Francisco y María Mercedes.

#### Valderas

Aguila Grande, Víctor, hijo de desconocidos.

Blanco Abad, Pablo Fernando, de Fausto y Sofía.

Carreño Martínez, Carlos, de Justo y Candelas.

Cid Carreño, Ángel, de Vicente y Vicenta

González Medina, Timoteo Francisco, de Antonio y Manuela,  
Navarro Pérez, Pascual, de desconocidos.

Saludes Ortega, Vicente, de Rufo y Dionisia.

#### Saelices del Río

Cano Pérez, Marcos, hijo de Daniel y Daniela.

#### Cuadros

José Delgado Morán, hijo de Epifanio y Generosa.

#### Santa Marina del Rey

Alcoba Quintanilla, Joaquín, hijo de Santiago y Catalina.

Vega Juan, Blas, de Pablo y Emilia.

## Administración de Justicia

### Requisitoria

Labiana Pérez, Amparo, de 25 años de edad, viuda, sus labores, hija de José y Dolores, natural de Ciaño Santa Ana (Oviedo), domiciliada últimamente en esta capital, en la Plaza del Teatro (Hotel Lombas), y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día diecinueve de los corrientes a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra la misma, por estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte de España, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada Amparo Labiana Pérez, expido y firmo la presente en León, a 5 de Junio de 1942.—El Secretario, E. Alfonso.

Ramírez Borja, Amparo, de 28 años, viuda, gitana, hija de Juan y de Dolores, natural (lo ignora) y Hernández Ramírez, Adela, de 12 años, hija de Lisardo y de Amparo, natural de León, domiciliadas ambas últimamente en la calle -E- número 8 de las Ventas, en esta capital, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerán ante este Juzgado Municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día treinta de los corrientes a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra las mismas, por estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a las denunciadas Amparo Ramírez Borja y Adela Hernández Ramírez, expido y firmo la presente en León, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, E. Alfonso.

LEON

Imprenta de la Diputación

1942